

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EN 31 DE ENERO DE 1914

Explicación de las abreviaturas..... } E. I. significa expectación de ingreso.
S.º idem supernumerario.

(Continuación de la GACETA del día 4 de Abril de 1914).

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
S.ª	D.ª Francisca Monserrat y Durán.....	13	10	90	1	1	11	»	»	»
5	Emilia Torres y Soto.....	26	5	91	1	1	11	»	»	»
6	Cecilia Monserrat y Durán.....	24	3	88	1	1	11	»	»	»
7	María del Valle Camacho y Mayorga.....	13	12	92	1	1	11	»	»	»
8	Rosa Socorro Escalona y González.....	30	8	88	1	1	11	»	»	»
9	María Remedios Galea y Martínez.....	18	9	86	1	1	11	»	»	»
10	Isabel Tirado y Perea.....	24	1	87	1	1	11	»	»	»
11	Mercedes Rodríguez y García Rubio.....	19	11	92	1	1	11	»	»	»
12	María Luisa Rouget y Vergé.....	23	3	81	1	1	11	»	»	»
13	María Rosario Revillo y Pellicer.....	4	10	91	1	1	11	»	»	»
14	Natividad Rodríguez y Rodríguez.....	6	9	74	1	1	11	»	»	»
S.ª	María Mercedes Zarita y Soler.....	5	3	93	1	1	11	»	»	»
15	Rosario Camacho y Mayorga.....	17	8	86	1	1	11	»	»	»
16	Elena Fernández de Yepes y Eslava.....	6	7	89	1	1	11	»	»	»
17	María Ladislava Márquez y Natera.....	28	6	94	1	1	11	»	»	»
18	Sara Nieto y García.....	25	5	87	1	1	11	»	»	»
19	Carmen Martínez y Miera.....	25	7	87	1	1	11	»	»	»
20	Dolores González y Mérida.....	27	9	83	1	1	11	»	»	»
21	Purificación Terrán y Baños.....	1	2	83	1	1	11	»	»	»
22	Amalia Sancho y Mariscal.....	21	6	78	1	1	11	»	»	»
S.ª	Emilia Jimeno y Riera.....	31	10	83	1	1	11	»	»	»
23	María Vigo y Arnal.....	6	8	90	1	1	11	»	»	»
24	María del Carmen Aguado y Millán.....	6	3	92	1	1	11	»	»	»
25	María Concepción Triguero y Morgado.....	8	12	90	1	1	11	»	»	»
26	Sara Martínez de la Torre y Shelton.....	29	11	84	1	1	11	»	»	»
27	Trinidad Ramos y Sánchez.....	25	6	89	1	1	11	»	»	»
28	Victoria Coste y Monsálvez.....	26	2	91	1	1	11	»	»	»
29	Andrea Presentación Pérez y Viana.....	30	11	92	1	1	11	»	»	»
30	Dolores López y del Oro.....	12	11	54	1	1	11	»	»	»
31	Esther Azóarate y Álvarez.....	22	9	93	1	1	11	»	»	»
32	Javiera Marcelino y Goyeneche.....	2	12	81	1	1	11	»	»	»
33	María Consuelo Galea y Martínez.....	13	11	79	1	1	11	»	»	»
34	Angela Marcelino y Goyeneche.....	17	12	88	1	1	11	»	»	»
35	Luisa Juana Martínez Dumas y Marín.....	26	6	91	1	1	11	»	»	»
36	María Teresa Ortiz y Parodoy.....	24	10	88	1	1	11	»	»	»
37	Angela García y Aroca.....	3	11	93	1	1	11	»	»	»
S.ª	Josefa Villandro y Conaluche.....	10	11	93	1	1	11	»	»	»
38	María Purificación García y Díaz.....	13	2	92	1	1	11	»	»	»
39	Elena Mariscal y García.....	18	8	89	1	1	11	»	»	»
40	Amparo Casanova y Carrera.....	20	5	90	1	1	11	»	»	»
41	Luisa Navarro y Muñoz.....	31	1	93	1	1	11	»	»	»
42	María de los Angeles Ramos y Camacho.....	4	10	84	1	1	11	»	»	»
43	Bibiana López y López.....	2	12	91	1	1	11	»	»	»
44	Ana Mancho y Alastuey.....	26	7	80	1	1	11	»	»	»
45	Rosa María Juarrero y Moreno de Monroy.....	3	9	90	1	1	11	»	»	»
46	Enriqueta Salazar y Lima.....	2	11	69	1	1	11	»	»	»
47	Josefa Solán y Alejandro.....	15	3	93	1	1	11	»	»	»

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
S. ^a	D. ^a María de las Nieves García Ejarque.....	4	8	85	1	1	11	»	»	»
48	Rita del Real y Sánchez.....	10	9	89	1	1	11	»	»	»
49	María Mercedes García y Ojeda.....	29	7	83	1	1	11	»	»	»
50	Eugenia Hernández y Hernández.....	6	9	84	1	1	11	»	»	»
51	María del Rosario Llera y Cabrera.....	27	2	92	1	1	11	»	»	»
52	María Accata y Benítez.....	30	11	83	1	1	11	»	»	»
53	Marcelina Fortunati y Bae.....	24	7	85	1	1	11	»	»	»
54	María de la Gloria Castillo y Valdés.....	1	12	83	1	1	11	»	»	»
55	María del Carmen Sansón y Domenech.....	12	11	85	1	1	11	»	»	»
56	María Encarnación Sauchiz y Vinyassa.....	8	6	92	1	1	11	»	»	»
57	María Soledad Suey y Vanaclocha.....	29	8	88	1	1	11	»	»	»
58	Margarita Escobar y Romero.....	21	10	93	1	1	11	»	»	»
59	Josefa Sánchez y Sal.....	10	6	86	1	1	11	»	»	»
60	María Luisa González y Moro.....	24	9	83	1	1	11	»	»	»
61	Carmen Soto y Peñarza.....	9	3	74	1	1	11	»	»	»
62	Consuelo Cabezas y Cardona.....	19	12	90	1	1	11	»	»	»
63	Eloísa Real y Melero.....	25	4	83	1	1	11	»	»	»
64	Elvira Villela y Filat.....	6	1	87	1	1	11	»	»	»
S. ^a	María de los Angeles Germán y Sorichol.....	30	4	95	1	1	11	»	»	»
S. ^a	Paulina González y Quintero.....	10	10	85	1	1	11	»	»	»
65	Amelia Murge y Martín.....	9	9	83	1	1	11	»	»	»
66	Antonia Morales y Pérez.....	2	6	89	1	1	11	»	»	»
67	María de la Concepción Camacho y Jiménez.....	7	3	92	1	1	11	»	»	»
68	Rosa Gil y López.....	28	8	75	1	1	11	»	»	»
69	Consuelo Martínez y Arriba.....	15	12	76	1	1	11	»	»	»
70	María Sierra y Castro.....	7	2	89	1	1	11	»	»	»
S. ^a	Josefa Ramos y Ruiz.....	21	5	76	1	1	11	»	»	»
71	María de la Paz Haro y Carrión.....	7	5	74	1	1	11	»	»	»
72	Josefa Caballero y Martínez.....	16	4	93	1	1	11	»	»	»
S. ^a	Ana María Domínguez y Vadillo.....	2	4	88	1	1	11	»	»	»
73	Luisa Marco y Soría.....	31	7	93	1	1	11	»	»	»
74	María Sozsan y García.....	11	7	83	1	1	11	»	»	»
75	Juana Guardiola y Gasulla.....	10	5	69	1	1	11	»	»	»
S. ^a	Carmen Boyer y Ruiz.....	16	8	92	1	1	11	»	»	»
76	Belén Ravetta y Martín.....	6	8	92	1	1	11	»	»	»
77	Julia Arias y Durán.....	10	4	92	1	1	11	»	»	»
78	Dolores Ballester y Serrano.....	29	6	74	1	1	11	»	»	»
79	María Valls y Castellón.....	2	1	94	1	1	11	»	»	»
80	Matilde Rubio y Morales.....	4	6	79	1	1	11	»	»	»
81	María del Pilar García y Sanjuán.....	29	8	94	1	1	11	»	»	»
82	Presentación Serrano y Marín.....	21	11	94	1	1	11	»	»	»
83	María Concepción Jesús de la Trinidad Rivero y Merino.....	20	6	86	1	1	11	»	»	»
84	Elovína Irujo y Taboada.....	15	5	93	1	1	11	»	»	»
85	Dolores Hontana y Cabello.....	7	2	92	1	1	11	»	»	»
86	María del Pilar Mouro y Banch.....	25	4	96	1	1	11	»	»	»
87	Luisa Contreras y Márquez.....	17	1	93	1	1	11	»	»	»
88	Oliva Moreno y del Barco.....	10	6	83	1	1	11	»	»	»
89	Isabel de Ezquerra y Msturana.....	9	7	84	11	4	11	»	»	»
90	María del Riego y Martínez.....	20	1	89	11	4	11	»	»	»
91	María Luisa Priedard y Valdasano.....	27	12	92	11	4	11	»	»	»
92	Luisa Urteasu y Verrostequieta.....	21	1	89	11	4	11	»	»	»
93	María Asunción Toledo y del Rfo.....	20	5	83	11	4	11	»	»	»
94	María Torres y Pailiser.....	18	2	77	11	4	11	»	»	»
S. ^a	Quintilla García y Arjona.....	11	2	85	8	7	11	»	»	»
95	Carmen García y Losada.....	1	6	85	24	1	12	»	»	»
96	María de los Dolores Calvo y Pastrana.....	31	8	84	2	2	12	»	»	»
97	Cándida Amor y Lussarreta.....	5	9	80	21	5	12	»	»	»
98	Cruz Encinas y Ramos.....	3	5	81	21	5	12	»	»	»
99	Angelita Anirén y Calvo.....	8	8	88	4	7	12	»	»	»
100	María Concepción Soriano y López.....	27	1	93	4	7	12	»	»	»
101	María Concepción Ruiz y Ramírez.....	30	11	83	4	7	12	»	»	»
102	María de la Concepción Labairu y Ruiz.....	13	3	76	4	7	12	»	»	»
103	María Pablo y Erice.....	20	2	87	16	7	12	»	»	»
104	Enriqueta Rodríguez y González.....	27	11	92	12	9	12	»	»	»
105	Adelaida Solara y Pérez.....	16	10	87	12	9	12	»	»	»
106	Isabel Domínguez y las Heras.....	8	7	93	15	10	12	»	»	»
107	Adelaida Pérez y Sánchez.....	18	4	90	9	11	12	»	»	»
S. ^a	Isabel Louasa y Martínez.....	20	8	85	10	12	12	»	»	»
S. ^a	María Josefa Pagola y Castaño.....	25	1	86	17	12	10	»	»	»
S. ^a	Amparo Ruiz y Molina.....	28	3	71	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María de las Casas y Pérez.....	31	12	91	1	1	13	»	»	»
108	María del Pilar López y Martínez.....	30	10	93	1	1	13	»	»	»
109	María de la Concepción Penizo y Rufino.....	5	3	93	1	1	13	»	»	»
110	María del Olvido Riego y Martínez.....	11	11	92	1	1	13	»	»	»
111	Candelaria Angela Gallardo Murguítio y Murguítio.....	1	3	74	1	1	13	»	»	»
112	Isabel Huet y Palomar.....	5	12	88	1	1	13	»	»	»

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
S. ^a	D. ^a María de los Angeles Jordán e Infante.....	9	6	84	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Elena Natividad Contreras y Saiz.....	22	12	88	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Cecilia Tineo y Ferrández.....	4	13	84	1	1	13	»	»	»
113	Maura Zorrilla y Aranal.....	19	12	92	1	1	13	»	»	»
114	Teresa del Riego y Martínez.....	6	12	93	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Luisa Stern y Enebra.....	9	4	90	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Mecaria Campos y Muñoz.....	29	2	83	1	1	13	»	»	»
115	Felisa Caño y Alvarez.....	30	3	84	1	1	13	»	»	»
116	María de las Mercedes Herranz y Vidoso.....	8	2	75	1	1	13	»	»	»
117	Luisa Dorado y Rodríguez.....	3	11	89	1	1	13	»	»	»
118	Theodora Cab y Bircana.....	9	11	68	1	1	13	»	»	»
119	Francisca Ibañez y Martínez.....	10	7	93	1	1	13	»	»	»
120	María Asunción María y Montenegro.....	15	8	90	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Isabel Manero y Arzaga.....	18	11	84	1	1	13	»	»	»
121	María Fernández y María.....	20	1	69	1	1	13	»	»	»
122	María Encarnación Rabio y Jiménez.....	29	1	87	1	1	13	»	»	»
123	Juliana Tavio y Martínez.....	5	6	77	1	1	13	»	»	»
124	Juana Sierra e Iglesias.....	26	4	79	1	1	13	»	»	»
125	María López y Espi.....	13	8	86	1	1	13	»	»	»
126	Felicidad González y Moreno.....	9	3	89	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María de las Mercedes Pérez y González.....	10	3	92	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Cecilia Castañón y Lizabe.....	14	2	84	1	1	13	»	»	»
127	Marta de Julia García y Serrano.....	13	5	88	1	1	13	»	»	»
128	Doña Mercedes Arzaga y Vergara.....	23	3	90	1	1	13	»	»	»
129	Fernanda Caballero y Martínez.....	2	8	91	1	1	13	»	»	»
130	Alicia Imaña e Izaurza.....	19	3	82	1	1	13	»	»	»
131	Eugenia de Rey y Jiménez.....	23	11	92	1	1	13	»	»	»
132	Marta de Luengo y Prieto.....	6	8	92	1	1	13	»	»	»
133	María del Espru Sepis y Almela.....	20	1	93	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María del Carmen y Rubinos.....	6	12	88	1	1	13	»	»	»
134	Ascensión María Benedicto y Abad.....	14	12	86	1	1	13	»	»	»
135	María Aurora Medina y Villanueva.....	25	1	83	1	1	13	»	»	»
136	María de la Leandra Ponce y Castro.....	18	3	93	1	1	13	»	»	»
137	Juana Lorenzo y Saavedra.....	21	1	83	1	1	13	»	»	»
138	Andrés Josefa Rodríguez y Puebla.....	4	2	76	1	1	13	»	»	»
139	Luisa Canut y Aragón.....	23	6	89	1	1	13	»	»	»
140	Isabel Muñoz y Saiz.....	20	7	92	1	1	13	»	»	»
141	Natividad Presentación Cecilia Contreras y Sepúlveda.....	8	9	81	1	1	13	»	»	»
142	María de las Mercedes Arizmendi y González.....	15	2	88	1	1	13	»	»	»
143	Isabel Sánchez y Vidoni.....	23	9	93	1	1	13	»	»	»
144	Filipa López y Pérez.....	3	3	88	1	1	13	»	»	»
145	María de la Purificación Alvarez.....	17	1	86	1	1	13	»	»	»
146	Angela Fernández y Mouriño.....	14	9	92	1	1	13	»	»	»
147	Josefa Victoria Gómez y Vaso.....	23	4	82	1	1	13	»	»	»
148	Luisa González de Odeña y García.....	1	1	92	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Francisca Rodríguez y Cerezo.....	19	1	87	1	1	13	»	»	»
149	María Rodríguez y Rodríguez.....	23	5	92	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Isabel Suárez y Perail.....	25	9	93	1	1	13	»	»	»
150	Isabel Martínez y Peña.....	23	12	88	1	1	13	»	»	»
151	Amelia del Rey y Jiménez.....	10	6	82	1	1	13	»	»	»
152	María Concepción Amor y Lizarzabala.....	14	5	83	1	1	13	»	»	»
153	Elvira Rodríguez y Lirio.....	25	1	80	1	1	13	»	»	»
154	Patrocinio Campaño y Esca.....	10	8	84	1	1	13	»	»	»
155	Pascuala María Burgo y Fernández.....	23	10	90	1	1	13	»	»	»
156	Cecilia Vicenta Carrero e Iglesias.....	4	3	78	1	1	13	»	»	»
157	Angelica Bóvila y Nicolás.....	21	10	92	1	1	13	»	»	»
158	Carmen García y Rodríguez.....	23	12	91	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María del Carmen Díaz y Barriera.....	6	6	82	1	1	13	»	»	»
159	Victoriana María González y Rodríguez.....	23	3	86	1	1	13	»	»	»
160	María Arca y Ruiz de Santayana.....	24	6	87	1	1	13	»	»	»
161	María del Carmen Ochagavía y Martínez.....	27	4	88	1	1	13	»	»	»
162	María de los Angeles Gómez y Barroja.....	21	7	78	1	1	13	»	»	»
163	Carmen Hernández y Rodríguez.....	11	10	89	1	1	13	»	»	»
164	Juana Zúñiga y Jimeno.....	26	9	81	1	1	13	»	»	»
165	María del Pico Tascó y Falda.....	20	4	85	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María del Carmen Antón y Alonso.....	25	12	91	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María de los Angeles Gómez y García.....	19	3	89	1	1	13	»	»	»
166	Natividad Muñoz y Muñoz.....	3	5	93	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Mercedes González y Vassallo.....	17	3	77	1	1	13	»	»	»
167	Isabel Arce y Villar.....	9	7	83	1	1	13	»	»	»
168	María de los Angeles Saiz y Rodríguez.....	20	3	87	1	1	13	»	»	»
169	María de la Concepción Benito y Núñez.....	17	9	73	1	1	13	»	»	»
170	Emilia Camba y Legarza.....	31	8	85	1	1	13	»	»	»
171	Felicita Antonia Martínez y Ferrer.....	23	11	81	1	1	13	»	»	»
172	Juana Ramos y Mateo.....	12	6	84	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María Encarnación González y Bañal.....	29	1	75	1	1	13	»	»	»

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
173	D. ^a María Marta Prieto y García.....	27	11	84	1	1	13	»	»	»
174	Emilia Zornoza y Lloret.....	13	7	85	1	1	13	»	»	»
175	Dolores de la Cruz y Casellas.....	22	6	88	1	1	13	»	»	»
176	María de los Dolores Díez de Laspra y García.....	29	5	92	1	1	13	»	»	»
S. ^a	María de los Angeles Jimeno y Rodado.....	22	3	85	1	1	13	»	»	»
177	Juana Santos y López.....	6	8	88	1	1	13	»	»	»
178	María de los Dolores Gayoso y Díez.....	27	8	89	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Magdalena Díez y Carrasco.....	7	11	86	1	1	13	»	»	»
179	María Concepción Rodríguez y García.....	29	1	93	1	1	13	»	»	»
180	Enrique Buxedas y Lamadrid.....	6	9	92	1	1	13	»	»	»
181	María Concepción García de Vinuesa y Argués.....	15	6	75	1	1	13	»	»	»
182	Angela Mendoza y Ojeda.....	9	11	92	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Clotilde del Rey y Jiménez.....	6	6	90	1	1	13	»	»	»
183	Román Yagüe y Pascual.....	28	2	83	1	1	13	»	»	»
184	María Vial y Zamora.....	11	4	80	1	1	13	»	»	»
185	María de los Angeles Peria y Torrejón.....	6	3	92	1	1	13	»	»	»
186	Mercedes Pérez e Iglesias.....	23	4	76	1	1	13	»	»	»
187	Rafaela Rauli y Coballos.....	27	8	77	1	1	13	»	»	»
188	María del Pilar Sánchez y Blasco.....	17	8	88	1	1	13	»	»	»
189	María del Carmen Magariño y del Pino.....	10	11	88	1	1	13	»	»	»
190	Aurora Cofiño y Pedro.....	21	9	87	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Gaudiosa Micaela Castañón y Lizaso.....	6	11	88	1	1	13	»	»	»
191	Rafaela Bordóns y Luns.....	1	10	83	1	1	13	»	»	»
192	Magdalena Vinado y Ferrán.....	5	4	85	1	1	13	»	»	»
193	Beriqueta Muñoz y Ruiz Castillo.....	17	2	90	1	1	13	»	»	»
194	María Concepción Alvarez y Rubio.....	10	9	80	1	1	13	»	»	»
195	Elena Fernández y Beltrán.....	23	5	83	1	1	13	»	»	»
196	Juana Aranda y Vergara.....	6	5	87	1	1	13	»	»	»
197	María del Pilar Echeo y Aguilera.....	18	11	75	1	1	13	»	»	»
198	Angela Gómez y Vicente.....	1	5	91	1	1	13	»	»	»
199	Severina Díez y Díez.....	10	1	87	1	1	13	»	»	»
200	Florencia Herrero y Ayora.....	3	8	85	1	1	13	»	»	»
201	Batibina Cerdá y Rúa.....	29	11	85	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Juana Fernández y Hernández.....	2	11	92	1	1	13	»	»	»
202	Julia Nieto y Nieto.....	10	3	93	1	1	13	»	»	»
203	María de las Mercedes Fici y Ramón.....	26	1	86	1	1	13	»	»	»
204	María de la Paz Camino y Velázquez.....	2	6	92	1	1	13	»	»	»
205	Petra Zubeida y Olio.....	14	4	82	1	1	13	»	»	»
206	Adela Rey y Medina.....	9	2	91	1	1	13	»	»	»
207	María de las Mercedes Parada y Santa Ana.....	29	3	84	1	1	13	»	»	»
208	Margarita Garau y Rúa.....	23	4	91	1	1	13	»	»	»
209	Angela Plezán y Coudal.....	5	11	87	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Elvira Bringas y Carvajal.....	16	11	88	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Catalina Lumbreras y Ramos.....	25	11	70	1	1	13	»	»	»
210	Natalia Candi y Abate.....	4	2	91	1	1	13	»	»	»
211	María Azofra y Maro.....	12	9	80	1	1	13	»	»	»
212	Felisa Monciús y Lázaro.....	2	5	91	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Bonifacia Aguinaga y Font.....	14	5	76	1	1	13	»	»	»
213	María Concepción de Loma Osorio y Ladrón de Guevara.....	8	12	81	1	1	13	»	»	»
214	Antonia Azpitarte y García.....	18	8	90	1	1	13	»	»	»
215	Julia Presentación Royo y Casasús.....	20	11	91	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Teresa Rin y Valtz.....	13	12	83	1	1	13	»	»	»
216	María del Carmen Trigo y Martos.....	30	1	93	1	1	13	»	»	»
217	María de la Cruz Sanz y Rojo.....	14	9	76	1	1	13	»	»	»
218	María de las Mercedes Mora y Buil.....	24	8	88	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Aurelia Utrera y Baños.....	3	12	89	1	1	13	»	»	»
219	Felisa Ramos y Marchante.....	1	2	82	1	1	13	»	»	»
220	Cecilia Fernández y Fernández.....	9	1	82	2	2	13	»	»	»
221	Eugenia Pérez Grueso y Molinero.....	10	1	77	2	2	13	»	»	»
S. ^a	María del Carmen García y Avella.....	1	1	94	2	2	13	»	»	»
222	María Josefa Santino y Mora.....	16	3	78	2	2	13	»	»	»
223	Antonia Tobal y Rodrigo.....	16	12	86	2	2	13	»	»	»
S. ^a	Viola Juana Touchard y Pérez.....	12	4	92	2	2	13	»	»	»
S. ^a	María de la Concepción Ruiz y Arias.....	4	5	88	2	2	13	»	»	»
224	Aurora de Canencia y Arias.....	30	12	77	2	2	13	»	»	»
225	Dolores Bravo y Latorre.....	19	10	93	2	2	13	»	»	»
226	Emma Pareja y Arenillas.....	6	2	91	13	2	13	»	»	»
227	Adela Torre y González.....	17	9	77	13	2	13	»	»	»
S. ^a	María de la Encarnación Madel y Pérez.....	19	12	92	13	2	13	»	»	»
228	Rufina Gómez y Quintano.....	16	7	93	25	2	13	»	»	»
229	Rosa Ruiz y Fernández.....	26	8	93	25	2	13	»	»	»
230	Pilar Rafart y Pérez.....	7	10	89	25	2	13	»	»	»
S. ^a	Rosa Bernal y López.....	25	7	84	25	2	13	»	»	»
231	María de los Dolores Carmona y Barrera.....	25	8	73	8	4	13	»	»	»

(Continúa).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

932

ANTON ES CRIBANO, Donato; domiciliado últimamente en Quintanar de la Sierra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que comparezca en causa por delitos electorales. 3517

933

PIQUER GOMEZ José; de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, que habitó en la calle del Labrador, número 5; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Mata, número 11, principal, el día 7 de Abril próximo, á las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2931

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2930

LOPETEGUI USABIAGA, Ignacio; hijo de José Miguel (infante) y Mercedes, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por haber furtado á concentración á la Caja de Reclutas de San Sebastián en el llamamiento del 2.º de octubre; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Tomás Berguieco Gorziz, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 28 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Berguieco. JG—1692

2931

LOPEZ MUÑOZ, Juan; natural de Hollín, de estado soltero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Hollín, Cas-

tillo, 47; procesado por estafas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, al objeto de ser reducido á prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2542

2932

LOPEZ VELARDE, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión confitero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jéén, para ser constituido en prisión. 2550

2933

LORENZO DOURADO, Jesús; de estado casado, natural de Santa Colomba de Rioja, profesión marinero, de treinta y cinco años, hijo de Andrés y Francisca, vecino de Villagarcía, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, color moreno; con domicilio últimamente en Villagarcía de Arosa; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Camoñas, dentro del término de diez días, á fin de ser citado para juicio oral en causa contra el mismo por injurias, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 2538

2934

LORES DOMINGUEZ, Joaquín; natural de Bordabesa, de estado soltero, profesión muricero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bordabesa; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sauguenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sauguenjo, 21 de Febrero de 1914.—El Ayudante de Marina, Juez instructor, José Bala. JM—1651

2935

LOZANO LOZANO, Juan; hijo de Angel y Ana, natural de Mieza de las, partido judicial de Puebla de Sanabria (Zamora), de veintidós años; vecino de Mieza de las, procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35 D. Juan Masot Masot, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Masot. JG—1700

2936

LUSILLA SANS, Santiago; natural de Pica de Ebro, vecino de dicha ciudad, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Simón y Dolores; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel del partido de Lérida, á cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto, previsionalmente que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2556

2937

MALDONADO SANTIAGO, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Granada, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, con instrucción, cuyos años personales son: estatura más bien baja, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, no usa bigote ni barba, y viste como los de su clase; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez

días, en la Prisión correccional de Córdoba. 2540

2938

MARTIN VALLE, Manuel; domiciliado últimamente en Los Corrales (Sevilla); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Jaén, para hacer las advertencias del artículo 7.º de la ley de Condona condicional en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de La Carolina. 2555

2939

MEANA RODRIGUEZ, Fernando; hijo de José y Ana, de estado soltero, profesión conelero, de quince años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez. 2552

2940

MENENDEZ QUERVO, Ramón; natural de San Bartolomé, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé; procesado por haber faltado á la concentración para destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Gijón, número 49, D. Segundo Goñi Ariz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 26 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Segundo Goñi. JG—1600

2941

MONTESINOS GARCIA, José; de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 2529

2942

MONTIEL MARTINEZ, Alfonso; natural de Uña de la, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Linares, barrio Cantarranas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 2558

2943

MORALES MORENO, Francisco; natural de Hollín, de estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Hollín, San Rafael, 15; procesado por estafas; se le cita, llama y emplaza por medio de la presente, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, al objeto de ser reducido á prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2541

2944

MUÑOZ ORBEGOSA, Eusebio; hijo de José y de María, natural de Aodain, Ayuntamiento de Ibañeta, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aodain, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Vidal Sanz Echevarría, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 27 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—1688

2945

MUSIMACH ROIG, Pedro; hijo de Jaime y María, natural de Sabadell, avocinado últimamente en San Ougat del Vallés (Barcelona), de veintidós años, de profesión labrador, de estado soltero, sus señas son estas: pelo negro, ojos pardos, cejas pobladas, color sano, nariz regular, barba ídem; es procesado por la falta grave de concentración de reclutas, y debe comparecer, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Francisco Ibañez Alonso.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Francisco Ibañez. JG—1662

2946

MURCIA COUNADO, Francisco; hijo de Manuel y Juana, natural de Huesca (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Huescar (Granada); procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, primer Teniente del mismo D. Luis Moreno Torres, cuyo cuartel se halla de guarnición en esta localidad.—Jaén, 19 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Moreno. JG—1452

2947

NOVOA REGUEIRA, Camilo; hijo de Patricio y Genara, natural de Santigueiro, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Alfredo Cifrián Lastra, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Ansuárez.—Valladolid, 27 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Cifrián. JG—1684

2948

OJEDA, Marcelino; natural de Carranque (Toledo), de veintidós años; procesado por estas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hosp. Real, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión. 2560

2949

OJEDA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Cristóbal y de Juana, natural de Tejeda, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en el pago denominado La Cullata, del Ayuntamiento de Tejeda, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1611

2950

ORIA GUESLAGA, Pedro; hijo de José y de Manuela, natural de Aya, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero,

profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Luis Ruiz de Galarreta y Maeztu, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruiz de Galarreta. JG—1631

2951

OSÓ Jaime; hijo de padres desconocidos, avocinado en B. laguer, de estado soltero; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanoy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanoy. JG—1676

2952

OTAMENDI AYESTARAN, Tomás; hijo de Francisco y de María, natural de Amezcua, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Amezcua, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Vidal Sanz Echevarría, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 27 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—1686

2953

OTANO LECERTUA, José María; hijo de Pedro y de María Carmen, natural de Metrico (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho Metrico; procesado por faltar a la concentración en el llamamiento del año actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alforne XIII, 24 de Caballería, D. José González Madroño y Calleja, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 27 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José González Madroño y Calleja. JG—1687

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de 21 del actual, dictada en el expediente de Jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador D. José Fernández Rodríguez, a nombre y representación de D. Miguel Escudé y Segura, en solicitud de que, previos los trámites legales, se instruya el mismo a fin de en su día ser elevado al Ministerio de Gracia y Justicia para que éste, previos los demás trámites legales, dicte Real orden autorizando el cambio de nombre y apellido de la niña Fermína Puenteclaro en el sentido de que ésta pueda usar legalmente el de Teresa Escudé y Arenas, cuya pretensión funda substancialmente

en que dicha niña fué abandonada por sus padres al nacer y depositada en la Casa de Maternidad, donde vivió, hasta que D.ª Teresa Arenas, viuda de Casanovas, la prohibió administrativamente, obteniendo el correspondiente permiso de esta Diputación Provincial, teniendo la desde entonces en su casa y compañía, atendida y tratada como si fuera hija suya; que el promovente, dicho D. Miguel Escudé, antiguo amigo del difunto esposo de dicha señora Arenas ha conocido y tratado a la expresada niña, por la cual siente un gran real cariño, ha decidido adoptarla, a cuyo efecto ha incoado expediente ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, Secretaría de D. José María Fiorenza; que el propio señor Escudé tiene concertado su matrimonio con la nombrada D.ª Teresa Arenas, que tiene prohibida a la referida niña; que ésta usa el nombre de Teresa porque así empezó a llamarla la señora Arenas, y por este nombre es conocida de todo el mundo, así de los parientes como de los amigos de las familias Escudé y Arenas, cuyos parientes de los futuros cónyuges, lejos de oponerse a que dicha niña pueda usar los apellidos de éstos como si fueran los suyos propios, lo verán con suma satisfacción, y que la modificación que se solicita no tiene más objeto que el de que la referida niña pueda ostentar legalmente los apellidos de sus padres adoptivos, conforme al deseo de éstos, que al adoptarla quieren darle la condición moral de hija de los mismos y evitarle el dolor de tener que prescindir del nombre de Teresa, con que es conocida.

Y para que conste, y pueda insertarse en la GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción, pueda presentar su oposición a la indicada pretensión cuantas personas creen con derecho a ello ante el J.º de la referida Juzgado, expido el presente que firmo en Barcelona, a 27 de Marzo de 1914.—El Secretario, Antonio de Gavaldá. X—721

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de esta villa de Gijón.

Por el presente edicto cito a todos y emplazo a todos los que se relacionan de herencia a la herencia dejada por D. Rafael Suárez y León y López Lacia, natural de Peago, Cabejo de Gijón, provincia de Oviedo, que murió abintestado en la Isla de Cuba, provincia de Santa Clara, pueblo de Santo Domingo, el 13 de Julio de 1901, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, pues así lo tengo acordado en expediente sobre declaración de herederos abintestado de aquél a instancia de su sobrino D. José Suárez Alvarez, en la inteligencia que si no lo hacea les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Gijón a 14 de Marzo de 1914. Manuel Pedregal.—El Secretario, por delegación, Primo Fernández. X—724

GRANADA—CAMPILLO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, he dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Granada, á 24 de Marzo de 1914, el Sr. D. Eugenio Teibaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de la misma, ha visto estos autos ejecutivos acumulados, promovidos por el señor D. Néstor Gutiérrez de la Gándara, de esta vecindad, casado, Director de la sucursal del Banco de España en esta Plaza, y mayor de edad, representado por el Procurador D. Eduardo Navarro Sandoz y defendido por el Abogado Doctor D. Esteban Sánchez Reina, obrando el Sr. Gutiérrez de la Gándara en representación de la referida sociedad Banco de España, contra D. Florencio Morán Anger, vecino de Motril, casado, propietario y mayor de edad, por sí, y D.^a María de la Asunción, D.^a Concepción y D. Fernando Díaz y Díaz, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos, la D.^a María de la Asunción y D. Fernando, de Motril, y la D.^a Concepción, de Madrid, estos tres hermanos, como herederos de D. Fernando Díaz Quintana, representados los cónyuges D. Florencio Morán Anger y doña María de la Asunción Díaz y Díaz, primero por el Procurador D. José Cañas Garofa, y después por el también Procurador D. Mauricio Laque Ladrón de Guevara, y defendidos por el Letrado don Francisco de Angulo y Prador, no habiéndose personado en los autos los otros demandados D.^a Concepción y D. Fernando Díaz y Díaz, sobre cobro de 438.500 pesetas de principal más los gastos de protesto en las letras de cambio, base de las reclamaciones, los intereses legales y las costas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tranco y remate de los bienes embargados á los deudores D.^a María de la Asunción, doña Concepción y D. Fernando Díaz y Díaz, y con su producto pago completo á la sociedad Banco de España de la suma de 438.500 pesetas de principal, 155 pesetas de gastos de protesto, intereses vencidos y que se devenguen: 1.º) legal, y las costas causadas y que se originen, á todo lo que se condena á los tres referidos demandados, en el concepto de herederos de D. Fernando Díaz Quintana.

Así por esta mi sentencia, definitiva y firme, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Teibaldos.

Y á los efectos de la notificación de dicha sentencia á los demandados doña Concepción y D. Fernando Díaz y Díaz, que están declarados en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Granada á 31 de Marzo de 1914. Eugenio Teibaldos.—Por mandado de S. S., Félix Rodríguez. X—717

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendario, se siguen autos á instancia de la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario, denominada El Hogar Español, contra D. Antonio Abellán y Casanova, Marqués de Almonzora, sobre reclamación de pesetas, en los cuales tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de 820.000 pesetas, fijadas por las partes contratantes en la escritura de préstamo presentada, la siguiente finca:

Una hacienda ó heredad denominada Milagro de San José, sita en el término municipal de Antas, provincia de Almería, pago del Real Alto, compuesta de 15

predios que, aun cuando no colindan entre sí á los efectos hipotecarios, constituyen una sola finca, de la que forma cabeza la casa de labor, que actualmente es un hotel de reciente construcción, enclavado en la Huerta de los Cipreses, ó sea uno de los 15 predios que la componen, y que son los siguientes:

1.^a Una hacienda en el pago del Real Alto, conocida con el nombre de Huerta de los Cipreses, á la cual dan riego las aguas de una noria que existe en la misma finca y que comprende cinco predios más.

2.^a Otra finca, llamada del Malencón, en el mismo pago, con tres predios más.

3.^a Otra finca, denominada el Cortijo nuevo del Huerto ó Hacienda Nueva, distribuida en cuatro predios de regadío y dos más de secano.

4.^a Otra finca, con riego de noria y predios de secano, denominada Hacienda del Cumbre.

5.^a Un tranco de tierra de secano, en el sitio llamado Oñada de Aljorquero, conocida con el nombre de Salto de la Gitana y Cañala de la Cruz.

6.^a Otro tranco, conocido con el nombre de Cañada de la Higuera.

7.^a Otra tierra de secano, llamada Cañada de la Oñesta.

8.^a Un predio en el pago de las Cañadas de Aljorquero.

9.^a Un trozo de terreno, que consta de cuatro trances, en el mismo pago.

10. Una tierra de secano con algunas higueras, en Aljorquero.

11. Un cortijo llamado Hacienda de los Frailes, que la constituyen 10 predios.

12. Una hacienda llamada de los Mellados, situada en el pago del Real Alto.

13. Un trozo de tierra de secano en finca y sitio llamado El Solador.

14. Dos bancales de tierra con riego de noria, en el mismo punto.

15. Una huerta conocida por la de Molina, en el mismo sitio, cuyas confrontaciones, cabida y demás circunstancias de dichos predios se detallan en la escritura presentada en autos.

Dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, y en el de igual clase de Vera, tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, á las tres de su tarde, haciéndose presente que servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 820.000 fijadas por las partes; que los que deseen tomar parte en aquélla, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la misma, las cuales podrán hacerse á calidad de poder el remate á un tercero; que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendario á disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, y que en caso de resultar posturas iguales en ambos Juzgados, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.510 de la ley de Ejecución Civil.

Dado en Madrid á 30 de Marzo de 1914. Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado Luis Moliner. X—683

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 42 de orden del año 1914, contra Juan Martínez Alarcón, por dichos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ramón Montero, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martínez Alarcón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Martínez Alarcón, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio según dispone el artículo 119 del Código Penal, á que indemnice al perjudicado en la cantidad de 20 pesetas y al pago de las costas; y se declara responsable civil subsidiaria á la entidad Continental Express, y por último notifíquesele por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pedro Muñoz.—Ramón Montero de Espinosa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Martínez Alarcón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 26 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JC—3529

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 893 de orden del año 1914, contra Lucía Recio Mariscal y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales y Adjuntos don Pedro Muñoz y D. Ramón Montero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Lucía Recio Mariscal y Encarnación Arrauz Pérez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Lucía Recio Mariscal, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de inconvencios, el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de costas; y á Encarnación Arrauz Pérez, á la de cinco días de arresto que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, y al pago de la mitad de costas, y notifíquesele este fallo á la primera por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos,

mos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pedro Muñoz.—Ramón Montero de Espinosa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Lucía Rocio Mariscal, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Marzo de 1914.—El Secretario José Ballester.—V.º B.º.—Nicolás Morales.
JO—3528

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 471 de orden del año actual, contra Manuela Alvarez Nieto, por escándalo por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don Ramón Montero y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Alvarez Nieto, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Manuela Alvarez Nieto, á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifiqúesele este fallo por medio de edictos.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Ramón Montero.—Pedro Muñoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Manuela Alvarez Nieto, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Olérigo.
JO—3530

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 402 de orden del año 1914, contra Félix Espinosa Aroca, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos D. Emilio Rojas, suplente del Sr. Montero y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Félix Espinosa Aroca, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Félix Espinosa Aroca á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y notifiqúesele este fallo por medio de edictos.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérigo.—Pedro Muñoz.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Félix Espinosa Aroca, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Olérigo.
JO—3527